INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ACTA DE ARCHIVO

EL SUSCRITO DIRECTOR (e) DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD-ACACIAS (META), CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO DE SUMINISTRO	No. **241**
CONTRATISTA	**LUIS ALBERTO MEZA- AGROFUMIGADORAS DEL META**
NIT / CEDULA	10591521
DIRECCION COMERCIAL	CALLE 37 N° 28-61 VILLAVICENCIO-META
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, DESTINADO A LA COMERCIALIZACION, TRANSFORMACION Y FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PORCICULTURA DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META
VALOR INICIAL	**$ 35665270.00**
VALOR TOTAL	**$ 35665270.00**
FECHA DE INICIACION	DICIEMBRE 11 DE 2019
ACTA DE RECIBO A SATISFACION	11 de diciembre de 2019
NUMERO DE OP Y FECHA	43260820 del 04-03-2020
POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO **Fecha de expedición:** **CUMPLIMIENTO** **CALIDAD DEL SERVICIO**	Nombre de la aseguradora con el número(N/A) Fecha de expedición (N/A) Desde– hasta (N/A) No aplica para este contrato
No. DE FOLIOS:	
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.	

NOTA: Es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa las modificaciones y adiciones.

Se expide en Acacías (Meta), a los 04 días del mes de marzo de 2020.

CT. OSWALD VIDALES MENDEZ
Director (e) CAMIS

Aprobó: CT. OSWALD VIDALES MENDEZ. – Director Establecimiento.
Revisó: P.U. José Vidal Porras O. – Responsable Gestión Corporativa.